Resolución de Gerencia Municipal

N° 231 -2023-GM-MDAA-T

Alto de la Alianza, 28 NOV. 2023

VISTOS:

El Proveído N° 9554-2023-GM-MDAA de fecha 25 de octubre del 2023, Informe N° 274-2023-DLQ-PL-SGSLI-GM-MDAA de fecha 10 de octubre del 2023; **Informe N° 2356-2023-DLQ-SGSLI-GM-MDAA-TACNA de fecha 24 de octubre del 2023** sobre aprobación de la Liquidación - Técnica Financiera de la IOARR **"Reparación de Sendero, Área Verde y Sardinel; Construcción de Estructura de Protección; Además de Otros Activos en Nueve Plaza Juan Velazco Alvarado Distrito de Alto de la Alianza, Provincia Tacna, Departamento Tacna",** Memorándum N° 006-2023-PL-SGSLI-MDAA-TACNA de fecha 03 de agosto del 2023; Informe N° 023-2023-DDC-LT-SGSLI-MDAA-TACNA de fecha 08 de setiembre del 2023; Informe N° 07-2023-BPGR-LT-SGSLI-MDAA-TACNA de fecha 26 de setiembre del 2023; Informe N° 037-2023-GPR-SGSLI-MDAA de fecha 05 de julio del 2023; Informe N° 1261-2023-DLQ-SGSLI-GM-MDAA-TACNA de fecha 07 de julio del 2023; Informe N° 25-2023-NCHCH-C-SGC-GA-MDAA de fecha 20 de julio del 2023; Informe N° 188-2023-SGC-GA-MDAA de fecha 24 de julio del 2023; Informe N° 046-2023-GPR-LO-SGSLI-MDAA de fecha 02 de agosto del 2023; Informe N° 1517-2023-DLQ-SGSLI-GM-MDAA-TACNA de fecha 03 de agosto del 2023; Informe N° 32-2023-NCHCH-C-SGC-GA-MDAA de fecha 14 de agosto del 2023; Informe N° 211-2023-SGC-GA-MDAA de fecha 15 de agosto del 2023; Informe N° 530-2023-GA-MDAA de fecha 15 de agosto del 2023; Acta N° 03-2023-MDAA del Comité de Liquidación de Obras por Administración Directa; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". El Art. I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; asimismo, el artículo II del Título Preliminar, señala: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de conformidad con lo previsto en el **artículo IV del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades** y demás normas conexas, la finalidad de los gobiernos locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, conforme al **artículo 26° de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades**, la administración municipal se basa en "***principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficiencia, eficacia, participación y seguridad ciudadana***";

Que, el proceso de Liquidación Técnica Financiera está regulada en la Directiva N° 001-2021-MDAA sobre "*Procedimientos para la liquidación de obras, proyectos sociales, institucionales e interinstitucionales y liquidaciones de oficio ejecutados por la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza*", aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 141-2021-GM-MDAA de fecha 05jul2021, concordante con lo establecido por la Resolución de Contraloría N°195-88-CG, artículo 1, numerales 11 y 12 del 18 de julio de 1988.

Antecedentes de la Obra materia de Liquidación:

El IOARR de inversión **"Reparación de Sendero, Área Verde y Sardinel; Construcción de Estructura de Protección; Además de Otros Activos en Nueve Plaza Juan Velazco Alvarado Distrito de Alto de la Alianza, Provincia Tacna, Departamento Tacna",** con CUI N° 2530655, declarado viable el 25/05/2022 con una inversión de S/1, 408,839.97 soles bajo la modalidad de administración directa.

Mediante **Resolución de Gerencia Municipal Nº 139-2022-GM-MDAA** de fecha 25/05/2022, se aprobó el Expediente Técnico **IOARR "Reparación de Sendero, Área Verde y Sardinel; Construcción de Estructura de Protección; Además de Otros Activos en Nueve Plaza Juan Velazco Alvarado Distrito de Alto de la Alianza, Provincia Tacna, Departamento Tacna",** con CUI N° 2530655, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, con un presupuesto de ejecución de S/. 1, 300,676.60 soles.

Durante el proceso de ejecución física de la IOARR, se han producido las siguientes modificaciones: (1) Mediante **Resolución de Gerencia Municipal Nº 275-2022-GM-MDAA** de fecha 28/09/2022, aprobó el Adicional N° 01 Por Partidas Nuevas por S/. 194,373.57 soles de la IOARR con CUI N° 2530655 con un presupuesto total modificado de S/. 1, 494.695.55 soles. (2) Mediante **Resolución de Gerencia Municipal Nº 275-2022-GM-MDAA** de fecha 28/09/2022, aprobó el Adicional N° 01 Mayores Metrados por S/. 65,498.32 soles con un presupuesto total modificado de S/. 1, 494.695.55 soles. (3) Mediante **Resolución de Gerencia Municipal Nº 275-2022-GM-MDAA** de fecha 28/09/2022, aprobó el Deductivo N° 01 por S/. 65,852.94 soles con un presupuesto total modificado de S/. 1, 494.695.55 soles. (3) Mediante **Resolución de Gerencia Municipal Nº 370-2022-GM-MDAA** de fecha 20/12/2022, aprobó el Deductivo N° 02 - por un monto de S/. 3,735.48 soles resultando un **presupuesto total modificado de S/1,490,960.07 soles**. (4) Mediante **Resolución de Gerencia Municipal N°321-2022-GM-MDAA** de fecha de 26/10/2022 aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 de la IOARR, con CUI 2530655, por un plazo de 20 días calendarios, resultando un plazo reprogramado en 170 días calendarios, **teniendo como nueva fecha de culminación el 30 de noviembre de 2022**.

La Liquidación técnica ha tenido a la vista: (1) Acta de entrega del terreno de fecha 13/06/2022. (2) Acta de inicio de la IOARR de fecha 14/06/2022. (3) Acta de termino de fecha 30/11/2022, se constatan el cumplimiento de las metas del Expediente Técnico correspondiente a la ejecución física de la IOARR. (4) Con fecha 21/12/2022 se realiza el Acta de recepción del IOARR por la comisión de recepción, designados

con Resolución de Gerencia Municipal N°85-2022-GM-MDAA de fecha 15/03/2022; e, Informe N° 426-2022-LCJI-IO-SGSLI-GM-MDAA de fecha 29/12/2022 Informe Final aprobado.

De la Liquidación Técnica de la IOARR:

Que, en mérito al Memorándum N° 006-2023-PL-SGSLI-MDAA-TACNA de fecha 03 de agosto del 2023, mediante Informe N° 023-2023-DDC-LT-SGSLI-MDAA-TACNA de fecha 08 de setiembre del 2023, el Liquidador Técnico Arq. DIOMEDES E. DAMASCO CORMILLUNI con CAP N° 22951 luego de elaborarla presenta la Liquidación Técnica del IOARR **"Reparación de Sendero, Área Verde y Sardinel; Construcción de Estructura de Protección; Además de Otros Activos en Nueve Plaza Juan Velazco Alvarado Distrito de Alto de la Alianza, Provincia Tacna, Departamento Tacna"**, con CUI N° 2530655 (Tomo I de 776 folios, T-II de 469 folios + CD, T-III de 472 folios T-IV de 071 folios, T-V de 197 folios, T-VI de 577 folios, T-VII de 533 folios, T-VIII de 476 folios y Expediente Administrativo de 48 folios).

- *La IOARR consta de los siguientes componentes: (i) Componente 01: obras provisionales, trabajos preliminares, seguridad y salud. (ii) Componente 02: plaza Manuel A. Odria. (iii) Componente 03: plaza Juan Velazco Alvarado. (iv) Componente 04: plaza José Olaya. (v) Componente 05: plaza la Florida. (vi) Componente 06: plaza Jorge Chávez. (vii) Componente 07: plaza Carlos Mariátegui. (viii) Componente 08: plaza Ciro Alegría. (ix) Componente 09: plaza José de San Martin. (x) Componente 10: plaza Gregorio Albarracín.*
- ***El Liquidador Técnico presenta observaciones**: A nivel del Kardex (i) Se observó que el Control Visible de Almacén en algunos casos no coincide las fechas del Cuaderno de Obra en los ingresos y salidas de los materiales, las cantidades no coinciden con las fechas de ingresos y salidas. (ii) Se observó que las cantidades de salidas según Control Visible de Almacén son diferentes a lo que se registró en el Cuaderno de Obra. A nivel de Cuaderno de Obra (i) El cuaderno de obra N°03 no tiene cierre de cuaderno del IOARR. (ii) Se observó varias incongruencias con el Control Visible de Almacén. Se encontró que en algunos asientos no especifican fecha. (iii). El proceso constructivo aplicado sobre el desarrollo de partidas 05.04.05.02 PINTURA ESMALTE EN SARDINEL DE CONCRETO y 05.04.05.03 PINTURA BARNIZ EN SARDINEL PERALTADO DE PIEDRA LAJA en plazas Manuel A Odria, Ciro Alegría, San Martin y Juan Velasco tiene deficiencias subsanables tal como se muestra en el panel fotográfico*

El presupuesto programado del expediente técnico, incluido Adicional 1 PN, Adicional 1 MM, Deductivo 1 y Deductivo 2 es de s/. 1,375,893.74 soles, se tiene una Ejecución Física Valorizada por s/. 1,375,893.74 soles equivalente al 100.00%. **En consecuencia, el costo total de la inversión del Proyecto es de s/. 1,490,960.08 Soles**

VALORIZACIÓN PROGRAMADO VS EJECUTADO

PROGRAMADO	EXPEDIENTE TECNICO	ADICIONAL PN N°01	ADICIONAL MM N°01	DEDUCTIVO N°01	DEDUCTIVO N°02	MONTO FINAL MODIFICADO	%
COSTO DIRECTO	1,083,897.17	170,503.13	57,454.66	57,765.74	3,276.74	1,250,812.48	
GASTOS GENERALES 10%	108,389.72	17,050.31	5,745.47	5,776.57	327.67	125,081.26	100.00%
SUB TOTAL (CD+GG)	1,192,286.88	187,553.44	63,200.13	63,542.31	3,604.41	1,375,893.74	
GASTOS ADMINISTRACION Y ORGANIZACIÓN 3%	32,516.92	-	-			32,516.92	
GASTOS DE ESTUDIO 2%	23,977.94					23,977.94	
GASTOS DE SUPERVISION 4%	43,355.89	6,820.13	2,298.19	2,310.63	131.07	50,032.51	100.00%
GASTOS DE LIQUIDACION 0.8%	8,538.97					8,538.97	
PRESUPUESTO TOTAL	S/1,300,676.60	194,373.57	65,498.32	65,852.94	3,735.48	1,490,960.08	

EJECUTADO	EXP.TECNICO/CON/ DEDUCTIVO	ADICIONAL PN N°01	ADICIONAL MM N°01	MONTO FINAL EJECUTADO	%
COSTO DIRECTO	1,022,854.70	170,503.13	57,454.66	1,250,812.48	
GASTOS GENERALES 10%	102,285.47	17,050.31	5,745.47	125,081.26	100.00%
SUB TOTAL (CD+GG)	1,125,140.17	187,553.44	63,200.13	1,375,893.74	
GASTOS ADMINISTRACION Y ORGANIZACIÓN 3%	32,516.92	-	-	32,516.92	
GASTOS DE ESTUDIO 2%	23,977.94			23,977.94	
GASTOS DE SUPERVISION 4%	43,355.89	6,820.13	2,298.19	50,032.51	100.00%
GASTOS DE LIQUIDACION 0.8%	8,538.97			8,538.97	
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 1,233,529.89	194,373.57	65,498.32	1,490,960.08	

DESCRIPCION	PROGRAMADO		MODIFICADO	VALORIZACION FISICA		VALORIZACION FINANCIERA		DIFERENCIA FISICA-FINANCIERA		OBSERVACIONES
	VALORIZADO	%	VALORIZADO	VALORIZADO	%	VALORIZADO	%	VALORIZADO	%	
MANO DE OBRA	450,314.36	100.00%	440,495.73	440,495.73	100.00%	410,111.65	93.10%	30,384.08	6.90%	JUSTIFICA
BIENES	448,191.79	100.00%	481,711.34	481,711.34	100.00%	502,692.80	104.36%	-20,981.46	-4.30%	JUSTIFICA
SERVICIOS	185,391.02	100.00%	328,605.41	328,605.41	100.00%	260,265.41	79.20%	68,340.00	20.80%	JUSTIFICA
COSTO DIRECTO	1,083,897.17	100.00%	1,250,812.48	1,250,812.48	100.00%	1,173,069.86	93.78%	77,742.62	6.22%	JUSTIFICA
GASTOS GENERALES (10%)	108,389.72	100.00%	125,081.26	125,081.26	100.00%	119,188.30	95.29%	5,892.96	4.71%	JUSTIFICA
TOTAL PRESUPUESTO DE LA OBRA	1,192,286.89	100.00%	1,375,893.74	1,375,893.74	100.00%	1,292,258.16	93.92%	83,635.58	6.08%	JUSTIFICA
GASTOS ADMINISTRATIVOS (2.6%)	32,516.92	100.00%	32516.92	32,516.92	100.00%	23,300.00	71.66%	9,216.92	28.34%	JUSTIFICA
GASTOS ESTUDIOS (2%)	23,977.94	100.00%	23977.94	23977.94	100.00%	20,153.73	84.05%	3,824.21	15.95%	JUSTIFICA
GASTOS DE SUPERVISIÓN (4%)	43,355.89	100.00%	50032.51	50,032.51	100.00%	33954.85	67.87%	16,077.66	32.13%	JUSTIFICA
GASTOS DE LIQUIDACIÓN (1%)	8,671.18	100.00%	8538.97	8538.97	100.00%	8,530.99	99.91%	7.98	0.00%	JUSTIFICA
TOTAL DE INVERSIÓN DE LA OBRA	1,300,808.82	100.00%	1,490,960.08	1,490,960.08	100.00%	1,378,197.73	92.44%	112,762.35	7.56%	JUSTIFICA

METRADO FINAL VALORIZADO	GASTO FINANCIERO	DIFERENCIA
1,375,893.74	1,292,258.16	83,635.58
100.00%	93.92%	6.08%

METRADO FINAL VALORIZADO	GASTO FINANCIERO	DIFERENCIA
1,490,960.08	1,378,197.73	112,762.35
100.00%	92.44%	7.56%

SI CUMPLE LA RESOLUCION DE CONTRALORIA N° 195-88-CG - (ARTICULO 1°- Inc. N° 4)

Analítico Comparativo entre valorización física y el gasto

El citado **Informe N° 023-2023-DDC-LT-SGSLI-MDAA-TACNA** concluye: (1) La Liquidación Técnica cumple con la Directiva N°001-2021-GM-MDAA. (2) El Presupuesto programado de Ejecución de la Liquidación Técnica incluido Adicional 1PN, Adicional 1 MM, Deductivo 1 y Deductivo 2, SE considera Costo Directo y Gestos Generales que es de S/ 1´375.893.74 soles y se tiene una ejecución física valorizada por un monto de **S/ 1,375,893.74** soles equivale al 100.00%. Se recomienda toda modificación No Sustancial al Presupuesto Analítico, sea mediante un Informe Técnico consignando la causal.

Que, en ese mismo sentido mediante **Informe N° 07-2023-BPGR-LT-SGSLI-MDAA-TACNA de fecha 26 de setiembre del 2023** EL Liquidador Técnico Revisor, concluye que, la Liquidación Técnica se cumplió de acuerdo con la Directiva N° 001-2021-GM-MDAA, siendo **PROCEDENTE** su aprobación.

De la Liquidación Financiera de la IOARR:

Que, mediante Informe N° 037-2023-GPR-SGSLI-MDAA de fecha 05 de julio del 2023, La Liquidación Financiera de la IOARR **"Reparación de Sendero, Área Verde y Sardinel; Construcción de Estructura de Protección; Además de Otros Activos en Nueve Plaza Juan Velazco Alvarado Distrito de Alto de la Alianza, Provincia Tacna, Departamento Tacna"**, con CUI N° 2530655 (T-I de 606 folios y Folder de 073

folios + 01 CD), con un Presupuesto Aprobado y modificado **de S/. 1,490,960.07 Soles**, efectuada la revisión de la información financiera en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-GL), se determina que la ejecución Presupuestal Total del IOARR correspondiente a los años 2022 - 2023 asciende a **S/. 1,378,197.73 soles,** el IORR cuenta con saldo (VER Formato N° LF – 01) presupuestal **POSITIVO** a nivel de Expediente de **S/. 112,762.34 Soles.**

En consecuencia, el Costo total de la Ejecución Presupuestal del IOARR asciende a S/. 1,378,197.73 soles, realizando las adiciones y deducción correspondiente se determina que existen Stock de Almacén por S/. 182.20; Saldo de Obras por S/. 18,852.00 y Adquisición de Bienes Duraderos por S/. 2,311.66, que no se considera como parte del costo del IOARR **por lo que el Costo del IOARR, resultaría el monto de S/. 1,357,216.27 soles**. Según se detalla en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL (S/.)
1	TOTAL EJECUCION PRESUPUESTAL DE LA OBRA	1,378,197.73
2	(+) STOCK DE ALMACEN CENTRAL	182.20
3	(+) BIENES DONADOS	0.00
4	(-) SALDOS DE OBRA	18,852.00
5	(-) ACT. FIJOS Y BIENES DURADEROS ADQUIRIDOS	2,311.66
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO S/.	1,357,216.27

A nivel de Liquidación Financiera se concluye en: (1) Se determina el **COSTO REAL FINANCIERO DEL IOARR,** realizadas las Adiciones y Deducciones existentes durante la ejecución del IOARR, asciende a **S/. 1,357,216.27 soles. (2)** La ejecución presupuestal IOARR asciende **S/. 1,378,197.73 soles** representa el **92% del Presupuesto Total Aprobado. (3)** El IOARR, realizó Adquisición de Bienes de Activo Fijo y Bienes Depreciables por **S/. 73,826.66 soles de los que S/. 71,515.00 forman parte del equipamiento del IOARR. (4)** Se están considerando los siguientes importes para la determinación del Costo ya que estos no forman parte del equipamiento del **IOARR**: Martillo Demoledor Eléctrico por S/. 1,300.00 y Equipo Multifuncional Impresora por S/. 1,011.66, lo que hace un total de **S/. 2,311.66. (5)** Se establece también que queda un saldo positivo por el importe de **S/. 112,762.34 soles,** del total del presupuesto asignado para la ejecución del IOARR, contra el presupuesto devengado acumulado y ejecutado, y girado; según reportes del Sistema. (5) El mayor gasto durante la ejecución del IOARR fue en la específica de Adquisición de Bienes con un monto de **S/. 523,422.80.**

Que, en ese sentido mediante Informe N° 1261-2023-DLQ-SGSLI-GM-MDAA-TACNA de fecha 07 de julio del 2023 se toma conocimiento de la Liquidación Financiera la hace suya y valida la información remitiéndola a la Gerencia de Administración para la conformidad contable; a nivel de contabilidad, SE OBSERVA la Liquidación mediante Informe N° 25-2023-NCHCH-C-SGC-GA-MDAA de fecha 20 de julio del 2023, comunicada mediante Informe N° 188-2023-SGC-GA-MDAA de fecha 24 de julio del 2023. En ese orden, A nivel de Supervisión, mediante Informe N° 046-2023-GPR-LO-SGSLI-MDAA de fecha 02 de agosto del 2023 remite levantamiento de observaciones; y, es mediante Informe N° 1517-2023-DLQ-SGSLI-GM-MDAA-TACNA de fecha 03 de agosto del 2023 remite el levantamiento de observaciones;

A nivel de contabilidad con Informe N° 32-2023-NCHCH-C-SGC-GA-MDAA del 14 de agosto del 2023, la IOARR cuenta con una ejecución presupuestal de S/1,490,960.07 soles ejecutado en el año 2022-2023, se ha comprobado el gasto total ejecución presupuestal por S/1,378,179.73 soles (Recursos Humanos S/522,039.52 soles, Adquisición de bienes S/523,422.80 soles, y Contratación de servicios S/332,735.41 soles), ((+) Bienes utilizados de stock de almacén S/182.20 soles, (-) Activos fijos y bienes duraderos S/2,311.66 soles y (-) materiales internados en almacén NEAS S/18,852.00 soles), resultaría el **COSTO DEL IOARR DE S/1,357,216.27 SOLES. Por lo que en ese sentido otorga la CONFORMIDAD contable a los registros de la Liquidación Financiera del IOARR al encontrarse que los registros del SIAF considerados en los cuadros y Formatos adjuntos es conforme a los registros SIAF**. En consecuencia, mediante Informe N° 211-2023-SGC-GA/MDAA de fecha 15 de agosto del 2023 se remite la conformidad contable sin efectuar observaciones, por el importe de S/1,378,179.73 soles. Siendo así, el Gerente de Administración mediante Informe N° 530-2023-GA/MDAA de fecha 15 de agosto del 2023 hace suya la Conformidad contable y remite para su aprobación

Que, por Acta N° 03-2023-MDAA del Comité de Liquidación de Obras por Administración Directa aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 112-2023-GM-MDAA-T de fecha 13 de junio del 2023, quienes luego de haber realizado la revisión correspondiente concluyen que la Liquidación Técnica Financiera de la IOARR **"Reparación de Sendero, Área Verde y Sardinel; Construcción de Estructura de Protección; Además de Otros Activos en Nueve Plaza Juan Velazco Alvarado Distrito de Alto de la Alianza, Provincia Tacna, Departamento Tacna",** con CUI N° 2530655 determina es PROCEDENTE SU APROBACION.

De la Liquidación Técnica y Financiera:

Que, mediante **Informe N° 2356-2023-DLQ-SGSLI-GM-MDAA/TACNA de fecha 24 de octubre del 2023** se remite la Liquidación Técnica Financiera de la IOARR **"Reparación de Sendero, Área Verde y Sardinel; Construcción de Estructura de Protección; Además de Otros Activos en Nueve Plaza Juan Velazco Alvarado Distrito de Alto de la Alianza, Provincia Tacna, Departamento Tacna",** con CUI N° 2530655, en el cual concluye en lo siguiente: (1) El costo total de la IOARR, correspondiente al año 2022 asciende a S/ 1´357,216.27, (2) Se remite la LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA de la IOARR, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, estando al Proveído N° 9554-2023-GM-MDAA de fecha 25 de octubre del 2023, el Gerente Municipal requiere valuación y trámite correspondiente;

Que, estando a la delegación de facultades conferida mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-A-MDAA, a la Constitución Política del Perú, Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; al D.S. 004-209-JUS que aprueba el TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; y, contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración; Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la IOARR **"Reparación de Sendero, Área Verde y Sardinel; Construcción de Estructura de Protección; Además de Otros Activos en Nueve Plaza Juan Velazco Alvarado Distrito de Alto de la**

Alianza, Provincia Tacna, Departamento Tacna", con CUI N° 2530655, determinándose el Gasto Financiero Real de la Obra en **S/. 1,357,216.27 soles (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON 27/100 SOLES);**

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL (S/.)
1	TOTAL EJECUCION PRESUPUESTAL DE LA OBRA	1,378,197.73
2	(+) STOCK DE ALMACEN CENTRAL	182.20
3	(+) BIENES DONADOS	0.00
4	(-) SALDOS DE OBRA	18,852.00
5	(-) ACT. FIJOS Y BIENES DURADEROS ADQUIRIDOS	2,311.66
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO S/.	1,357,216.27

El costo de ejecución física del proyecto por la suma de **S/ 1, 490,960.08 (UN MILLÓN CUATROSCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 08/100 SOLES)**, en atención a las consideraciones expuestas en la presente resolución, según el detalle, cuyo expediente de la Liquidación Técnica y Financiera forma parte de la presente resolución:

EJECUTADO	EXP.TECNICO/CON/ DEDUCTIVO	ADICIONAL PN N°01	ADICIONAL MM N°01	MONTO FINAL EJECUTADO	%
COSTO DIRECTO	1,022,854.70	170,503.13	57,454.66	1,250,812.48	
GASTOS GENERALES 10%	102,285.47	17,050.31	5,745.47	125,081.26	100.00%
SUB TOTAL (CD+GG)	1,125,140.17	187,553.44	63,200.13	1,375,893.74	
GASTOS ADMINISTRACION Y ORGANIZACIÓN 3%	32,516.92	-	-	32,516.92	
GASTOS DE ESTUDIO 2%	23,977.94			23,977.94	
GASTOS DE SUPERVISION 4%	43,355.89	6,820.13	2,298.19	50,032.51	100.00%
GASTOS DE LIQUIDACION 0.8%	8,538.97			8,538.97	
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 1,233,529.89	194,373.57	65,498.32	1,490,960.08	

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración para que a través de la unidad orgánica competente proceda a realizar la rebaja y cierre contable que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad ejecutora, el registro, transferencia para operación y mantenimiento; y, cierre del proyecto; conforme a ley y disposiciones internas. Así como implementar y efectuar correctivos respecto de las observaciones y recomendaciones.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos remitir copias certificadas a la Secretaría Técnica del PAD para que de conformidad con sus atribuciones proceda a la determinación de responsabilidades respecto de las observaciones anotadas en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza (http://www.munialtoalianza.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

Abog. JOSE GABRIEL JALANOCA GOMEZ
Gerente Municipal

C.c.
GM
GAJ
GA
GDU
GPP
SGSLI
SGTIC
Archivo